



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 2 de mayo de 1974.-

233/74

Expte. n° 552/74

VISTO:

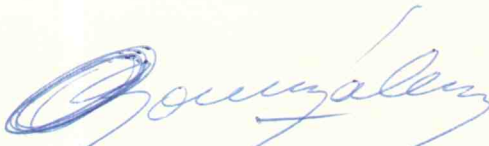
La Ley de Universidades Nacionales n° 20.654; atento a lo establecido en su artículo n° 57 y en uso de las atribuciones conferidas por el citado artículo,

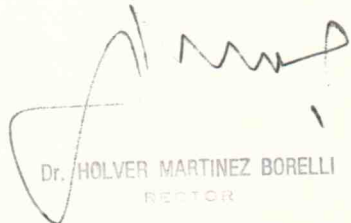
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Designar interinamente como Director del Departamento de Ciencias Exactas de esta Universidad, al Cont. Antonio GEA, L.E. n° 7.214.369, con las funciones establecidas en el artículo 57 de la citada Ley y a partir del 2 de mayo del año en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR